



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

San Ignacio, 3 de marzo de 2021.

OFICIO MULTIPLE N°012 – 2021/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D

SEÑOR:
DIRECTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CORDINADORAS DE PRONOEI.
Presente:

ASUNTO : INDUCCION EN EL PROCESO DE MATRICULA 2021 PARA EBR Y EBA.

**REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N°273-2020-MINEDU
RESOLUCION MINISTERIAL N°447-2020-MINEDU
RESOLUCION MINISTERIAL N°432-2020-MINEDU**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle:

Que, según R.M N°273-2020-MINEDU, indica las orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica. Según R.M N°447-2020-MINEDU, el cual regula el proceso de matrícula en la Educación Básica y mediante la RM N°432-2020-MINEDU aprueban la norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica.

En virtud de lo antes expuesto se los invita a un taller virtual para el desarrollo de las normas antes mencionado en el aplicativo SIAGIE, a llevarse a cabo el **día 04 de marzo del presente a horas 4:00 pm.**

La vía de comunicación será por plataforma Zoom, por lo cual se requiere que los participantes cuenten con este aplicativo para el acceso. Se adjunta el link para la inducción virtual <https://us02web.zoom.us/j/85409156966>.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



OGC/DIR.
MSCN/AGI
YELQ/SEC



UGEL SAN IGNACIO

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III